

Putin ayer en el Kremlin.

Además recalcó que sería un ejercicio ilegal de los poderes del Gobierno

Presidente Ramaphosa alerta que detener a Putin en Sudáfrica sería una “declaración de guerra”

Líder ruso espera acudir a cumbre Brics, en agosto, a pesar de orden de arresto en su contra.

Por Agencias
cronica@diarioelsur.cl

El presidente de Sudáfrica, Cyril Ramaphosa, alertó que una posible detención en agosto durante la cumbre del grupo de economías emergentes Brics de su homólogo ruso, Vladimir Putin, sobre el que pesa una orden de arresto internacional, sería una “declaración de guerra”.

“Rusia ha dejado claro que arrestar a su presidente en ejercicio sería una declaración de guerra. Sería contrario a nuestra Constitución arriesgarse a entrar en guerra con Rusia”, dijo Ramaphosa, según una declaración hecha pública ayer -contra la voluntad del jefe de Estado- por el Tribunal Superior de Gauteng.

El presidente señaló que asumir ese riesgo sería “un ejercicio temerario, inconstitucional e ilegal de los poderes conferidos al Gobierno”.

“Tengo obligaciones constitucionales de proteger la soberanía nacional, la paz y la seguridad de

la República y de respetar, proteger, promover y satisfacer los derechos a la vida, la seguridad y la protección del pueblo de la República”, añadió Ramaphosa, según recogen medios locales.

Esta fue la respuesta presidencial a la demanda presentada ante la mencionada corte por la Alianza Democrática (AD), principal partido de la oposición en Sudáfrica, para conseguir una “orden declaratoria” que garantice la detención de Putin.

Sudáfrica se encuentra en el punto de mira tras confirmar el pasado mes de marzo que invitó al presidente ruso a participar en la cumbre de los Brics pese a la orden de arresto emitida por la Corte Penal Internacional (CPI) contra él por presuntos crímenes de guerra tras la invasión a Ucrania.

Como Estado miembro de la CPI, Sudáfrica, que acogerá la cumbre del bloque entre el 22 y el 24 de agosto en Johannesburgo, está obligada a cooperar en el arresto de Putin, pero Pretoria no ha revelado hasta el momento cómo procederá si el mandatario ruso aterriza en su territorio.

En su declaración, Ramaphosa reveló que el Gobierno sudafricano ya inició los procedimientos previstos en el artículo 97 del Estatuto de Roma -tratado fundacional del tribunal- que permite

consultar a la CPI si se detecta un problema para ejecutar una de sus órdenes.

Asimismo, el presidente sudafricano subrayó que “no se ha tomado una decisión final de que, efectivamente, (Putin) vendrá a Sudáfrica”, al afirmar que no existe pues “causa legal” de momento para emitir la orden solicitada por la AD.

El caso se discutirá en una audiencia pública este viernes.

A finales de mayo, el ministerio de Exteriores sudafricano emitió una orden para garantizar la inmunidad diplomática de los asistentes a la cumbre, lo que podría abrir el camino a la presencia del mandatario ruso.

Ante el revuelo causado, sin embargo, el portavoz de la Cartera de Exteriores, Clayton Monye-la, señaló que “estas inmunidades

no anulan ninguna orden judicial que pueda haber emitido un tribunal internacional contra cualquier asistente a la conferencia”.

Sudáfrica asegura haber adoptado una postura neutral sobre la guerra de Rusia contra Ucrania, y pidió diálogo y diplomacia para resolver el conflicto.

Esta posición no está sólo vinculada al papel estratégico, político y económico que Moscú tiene en algunos países de África, sino también a motivos históricos como el apoyo ruso a los movimientos anticoloniales y de liberación del siglo XX, como la lucha contra el régimen segregacionista del “apartheid”.

Brasil, Rusia, la India y China crearon en 2006 el grupo BRIC, al que se unió Sudáfrica en 2010, lo que añadió al acrónimo la letra S.

RUSIA ATACA ODESA Y HACE ADVERTENCIA

Rusia atacó ayer el puerto ucraniano de Odesa en represalia por el bombardeo al puente de Crimea el lunes y advirtió del riesgo de seguridad que significa exportar el grano ucraniano por el mar Negro sin el beneplácito de Moscú, como propone Ucrania. El ataque a Odesa “es una prueba más de que el país-terrorista (Rusia) quiere amenazar la vida de 400 millones de personas en otros países que dependen de las exportaciones de alimentos de Ucrania”, dijo el jefe de Gabinete de la Presidencia ucraniana, Andri Yermak.

Trump afirma que fiscal lo notificó de investigación por el asalto al Capitolio

El expresidente Donald Trump anunció ayer haber recibido una carta del fiscal especial Jack Smith en la que le informa que es “objeto de investigación” por el asalto del Capitolio el 6 de enero de 2021. En su red Truth Social, Trump escribió que Smith le da cuatro días para declarar ante el Gran Jurado encargado de decidir si hay imputación. “Y eso casi siempre implica arresto e imputación”, añadió el exmandatario el mismo día en que se realizó la primera audiencia de la causa penal en su contra y su asistente Waltine Nauta por el presunto mal manejo de documentos clasificados.

EE.UU. confirma detención de soldado que entró a Corea del Norte sin permiso

Era parte de un tour y cruzó la línea de demarcación.

Un estadounidense fue detenido en Corea del Norte y fue reconocido como un soldado que “por voluntad propia y sin autorización a través de la Línea de Demarcación Militar hacia la República Popular Democrática de Corea”, confirmó el secretario de Defensa de EE.UU., Lloyd Austin.

Austin añadió que su departamento está investigando lo ocurrido y trabajando para comunicarse con los familiares de este soldado, que se encontraba de misión militar, e informarle de este incidente, mientras la Casa Blanca avisó que está en conversacio-

nes con Pyonyang para solucionar el problema.

El secretario de Defensa no quiso dar más detalles de esta detención y aseguró que su máxima preocupación es el bienestar de las tropas estadounidenses y aseguró a los medios de comunicación que los mantendrá informados de cómo evolucionan los acontecimientos.

El estadounidense entró este martes sin autorización en Corea del Norte durante una visita a la militarizada frontera que divide a las dos Coreas y que está actualmente en manos del Ejército norcoreano.

“Un ciudadano estadounidense cruzó, sin autorización, la Línea de Demarcación Militar (MDL) hacia la República Popular Democrática de Corea

(RPDC, nombre oficial de Corea del Norte) durante un tour de orientación”, dijo el Mando de la ONU en Twitter.

“Creemos que actualmente se encuentra bajo la custodia de la RPDC y estamos trabajando con nuestros homólogos del Ejército Popular de Corea (KPA) para resolver este incidente”, añade el texto.

El Mando de la ONU está a cargo de la franja sur de la Zona de Seguridad Conjunta (JSA) el único punto en el corazón de la frontera en el que se ven las caras tropas de las dos Coreas, que técnicamente siguen en guerra.

La ONU no aclaraba si el ciudadano estadounidense era un turista (la JSA puede visitarse de esta manera) o un militar, como luego confirmó Austin.

Protestas en Perú: Boluarte dice que no permitirá que la democracia peligre

La presidenta de Perú, Dina Boluarte, dijo que su Gobierno no permitirá ninguna “amenaza a la democracia ni al Estado de derecho” durante las manifestaciones convocadas a partir hoy en su país. Boluarte señaló que la convocatoria tiene una agenda política y aludió al llamado que hizo una dirigente de los remanentes del grupo terrorista Sendero Luminoso para que sus seguidores apoyen las manifestaciones. “Esta es una amenaza a la democracia, al Estado de derecho, a la institucionalidad y nosotros, como Gobierno democrático, no la vamos a permitir ni a aceptar”, enfatizó.



El aluvión llegó desde dos quebradas.

Al menos 14 muertos por aluvión en Colombia

El número de muertos por una avalancha de barro y agua ocurrida en la localidad de Quetame, en el departamento colombiano de Cundinamarca, ascendía a 14 al cierre de esta edición. Además, se contaban al menos heridos y cerca de una veintena de desaparecidos, informó el gobernador de la región, Nicolás García. Las autoridades declararon “la calamidad pública y la urgencia para disponer de los recursos de manera inmediata para atender a las víctimas, a las familias y al municipio de Quetame”. El aluvión llegó desde dos quebradas y arrasó con 20 viviendas.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

Llámesse a Concurso Público para proveer los cargos indicados a continuación:

Concurso Público N° 1/2023

- a) 1 Director de Obras Municipales, Directivo grado 7° E.M.R.
- b) 1 Directivo Grado 9° EMR, Departamento de Estudios SECLPLAN
- c) 1 Directivo Grado 9° EMR, Encargado de Presupuestos, Dirección de Administración y Finanzas
- d) 1 Profesional, Grado 12°EMR
- e) 1 Profesional Grado 12°EMR
- f) 1 Profesional Grado 12°EMR
- g) 1 Jefatura Grado 12°EMR
- h) 1 Jefatura Grado 12°EMR
- i) 1 Técnico Grado 16°EMR
- j) 1 Administrativo Grado 16°EMR
- k) 1 Administrativo Grado 17°EMR
- l) 3 Administrativos Grado 18°EMR
- m) 3 Auxiliares Grado 17°EMR (Chofer).
- n) 1 Auxiliar Grado 18°EMR (Chofer).
- o) 1 Auxiliar Grado 19°EMR (Chofer).
- p) 2 Auxiliares Grado 19°EMR (Servicios Menores).
- q) 1 Auxiliar Grado 19°EMR (Estafeta)

REQUISITOS:
Generales: Los establecidos en el Art. 10° de la Ley N° 18.883.
Específicos:

- a) 1 Director de Obras Municipales, Directivo grado 7° E.M.R. Título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Ingeniero Constructor Civil o de Constructor Civil, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste.
- b) 1 Directivo Grado 9° EMR, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Deseable Profesional con Título de: Ingeniero en ejecución en administración Pública, Ingeniero Comercial, Administrador Público)
- c) 1 Directivo Grado 9° EMR, (Cargo con Título Profesional específico y experiencia según Planta Municipal) Título Profesional de Contador Auditor, de Ingeniero Comercial o de Administrador Público, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste; con experiencia de a lo menos 5 años en Contabilidad Gubernamental.
- d) 1 Profesional, Grado 12°EMR, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste (Deseable Profesional con Título de: Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Contador Público).
- e) 1 Profesional Grado 12°EMR, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Deseable Profesional con Título de: Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática o Ingeniero Civil Informático o Ingeniero Comercial o Administrador Público).
- f) 1 Profesional Grado 12°EMR, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Deseable Profesional con Título de: Administrador Público, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero en Administración, Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, Constructor Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniero en construcción).
- g) 1 Jefatura Grado 12°EMR, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Deseable Profesional con Título de: Administrador Público, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero en Administración o Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas o Abogado o Trabajo Social).
- h) 1 Jefatura Grado 12°EMR, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Título Profesional de las ciencias naturales, oceanográficas, Medio ambientales).
- i) 1 Técnico Grado 16°EMR, Título Técnico Nivel Superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste del Área financiera.
- j) 1 Administrativo Grado 16°EMR, Licencia de educación media o su equivalente.
- k) 1 Administrativo Grado 17°EMR, Licencia de educación media o su equivalente.
- l) 3 Administrativos Grado 18°EMR, Licencia de educación media o su equivalente.
- m) 3 Auxiliares Grado 17°EMR, (Chofer) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, mas Licencia de conducir clase B. Se asignará diferente puntaje de acuerdo a licencia que acredite el postulante.
- n) 1 Auxiliar Grado 18°EMR, (Chofer) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, más Licencia de conducir clase B. Se asignará diferente puntaje de acuerdo a licencia que acredite el postulante.
- o) 1 Auxiliar Grado 19°EMR, (Chofer) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, más Licencia de conducir clase B. Se asignará diferente puntaje de acuerdo a licencia que acredite el postulante.
- p) 2 Auxiliares Grado 19°EMR, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes (Servicios Menores).
- q) 1 Auxiliar Grado 19°EMR (Estafeta) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Los interesados deberán retirar las Bases del Concurso en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal o Página WEB de la I. Municipalidad de Lota, Pedro Aguirre Cerda N° 302, de 09:00 a 14:00 Hrs., a contar del 20 de Julio de 2023.
 Los antecedentes se recepcionarán hasta las 14:00 Hrs. del día 02 de Agosto de 2023, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Lota.
 El concurso se resolverá el día 15 de Septiembre de 2023.

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

LOTA, 13 de Julio de 2023.-

DECRETO N° 1026.- /

Vistos:

a) Llámese a Concurso Público N° 01/2023, para proveer los siguientes cargos:

- a) 1 Director de Obras Municipales, Directivo grado 7° E.M.R.
- b) 1 Directivo Grado 9° EMR, Departamento de Estudios SECPLAN
- c) 1 Directivo Grado 9° EMR, Encargado de Presupuestos, Dirección de Administración y Finanzas
- d) 1 Profesional, Grado 12°EMR
- e) 1 Profesional Grado 12°EMR
- f) 1 Profesional Grado 12°EMR
- g) 1 Jefatura Grado 12°EMR
- h) 1 Jefatura Grado 12°EMR
- i) 1 Técnico Grado 16°EMR
- j) 1 Administrativo Grado 16°EMR
- k) 1 Administrativo Grado 17°EMR
- l) 3 Administrativos Grado 18°EMR
- m) 3 Auxiliares Grado 17°EMR (Chofer).
- n) 1 Auxiliar Grado 18°EMR (Chofer).
- o) 1 Auxiliar Grado 19°EMR (Chofer).
- p) 2 Auxiliares Grado 19°EMR (Servicios Menores).
- q) 1 Auxiliar Grado 19°EMR (Estafeta)

Administrativo de Funcionarios Municipales;

18.07.2018;

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto

c) Reglamento de Concurso Público N° 1 de fecha

d) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos

e) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Apruébese las bases del Concurso Público N° 01/2023, para proveer los Cargos citados en la letra a) de los "Vistos", de la Planta de funcionarios de esta Corporación.-

2.- Publíquese un aviso con las Bases del Concurso en el Diario de mayor circulación de la región.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ALCALDESA (S)

Distribución:

- La indicada.-
- Administración y Finanzas.-
- Jefe Departamento de Personal.-
- Página de Transparencia.
- Archivo.-



1.- IDENTIFICACION MUNICIPALIDAD

I. Municipalidad de Lota, Provincia de Concepción, Octava Región del Bío Bío. -
RUT N° 69.151.300-9.-
Dirección: Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota. -

2.- IDENTIFICACION DEL CONCURSO

- Llamase a Concurso Público para proveer los siguientes 22 cargos:

- a) 1 Director de Obras Municipales, Directivo grado 7° E.M.R.
- b) 1 Directivo Grado 9° EMR, Departamento de Estudios SECPLAN
- c) 1 Directivo Grado 9° EMR, Encargado de Presupuestos, Dirección de Administración y Finanzas
- d) 1 Profesionales, Grado 12°EMR
- e) 1 Profesional Grado 12°EMR
- f) 1 Profesional Grado 12°EMR
- g) 1 Jefatura Grado 12°EMR
- h) 1 Jefatura Grado 12°EMR
- i) 1 Técnico Grado 16°EMR
- j) 1 Administrativo Grado 16°EMR
- k) 1 Administrativo Grado 17°EMR
- l) 3 Administrativos Grado 18°EMR
- m) 3 Auxiliares Grado 17°EMR (Chofer).
- n) 1 Auxiliar Grado 18°EMR (Chofer).
- o) 1 Auxiliar Grado 19°EMR (Chofer).
- p) 2 Auxiliares Grado 19°EMR (Servicios Menores).
- q) 1 Auxiliar Grado 19°EMR (Estafeta)

3.- REQUISITOS

3.1.- Generales:

Los establecidos en el Art. 10° de la Ley N° 18.883

Los Postulantes deberán presentar:

- Fotocopia simple Cédula de Identidad. -
- Fotocopia Certificado de Inscripción Militar al día, vigente (si procediera).-
- Fotocopia Certificado de Título o de Estudios, según corresponda. -
- Currículum Vitae en donde se especifique, entre otros aspectos, los cursos de capacitación y experiencia laboral del postulante, debidamente acreditado, siendo en el segundo caso obligación presentar originales extendidos por Institución de Previsión o Institución Pública cuando proceda. -
- Declaración Jurada Simple según formato adjunto, que acredite:
 - Salud Compatible con el Servicio. -
 - No haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida Disciplinaria. -
 - No estar inhabilitado para ejercicio de funciones públicas. -
 - No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito

3.2. Específicos de cada cargo:

- a) **1 Director de Obras Municipales**, Directivo grado 7° E.M.R. Título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Ingeniero Constructor Civil o de Constructor Civil, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste.
- b) **1 Directivo Grado 9° EMR**, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Deseable Profesional con Título de: Ingeniero en ejecución en administración Pública, Ingeniero Comercial, Administrador Público)
- c) **1 Directivo Grado 9° EMR**, (Cargo con Título Profesional específico y experiencia según Planta Municipal) Título Profesional de Contador Auditor, de Ingeniero Comercial o de Administrador Público, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste; con experiencia de a lo menos 5 años en Contabilidad Gubernamental.
- d) **1 Profesionales, Grado 12°EMR**, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste (Deseable Profesional con Título de: Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Contador Público).
- e) **1 Profesional Grado 12°EMR**, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Deseable Profesional con Título de: Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática o Ingeniero Civil Informático o Ingeniero Comercial o Administrador Público).



CONCURSO N.º 1/2023, Nueva Planta Municipal, Reglamento 2 de 2018, por Aplicación de la ley 20.922

- f) **1 Profesional Grado 12°EMR**, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Deseable Profesional con Título de: Administrador Público, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero en Administración, Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, Constructor Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniero en construcción).
- g) **1 Jefatura Grado 12°EMR**, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Deseable Profesional con Título de: Administrador Publico, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero en Administración o Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas o Abogado o Trabajo Social).
- h) **1 Jefatura Grado 12°EMR**, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste. (Título Profesional de las ciencias naturales, oceanográficas, Medio ambientales).
- i) **1 Técnico Grado 16°EMR**, Titulo Técnico Nivel Superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste del Área financiera.
- j) **1 Administrativo Grado 16°EMR**, Licencia de educación media o su equivalente.
- k) **1 Administrativo Grado 17°EMR**, Licencia de educación media o su equivalente.
- l) **3 Administrativos Grado 18°EMR**, Licencia de educación media o su equivalente.
- m) **3 Auxiliares Grado 17°EMR**, (Chofer) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, mas Licencia de conducir clase B. Se asignará diferente puntaje de acuerdo a licencia que acredite el postulante.
- n) **1 Auxiliar Grado 18°EMR**, (Chofer) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, más Licencia de conducir clase B. Se asignará diferente puntaje de acuerdo a licencia que acredite el postulante.
- o) **1 Auxiliar Grado 19°EMR**, (Chofer) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, más Licencia de conducir clase B. Se asignará diferente puntaje de acuerdo a licencia que acredite el postulante.
- p) **2 Auxiliares Grado 19°EMR**, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes (Servicios Menores).
- q) **1 Auxiliar Grado 19°EMR** (Estafeta) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

4.- FACTORES DE SELECCION Y PONDERACION POR CADA CARGO:

CARGOS	a), b) y c)	d) a h)	i)	j) a l)	m) a q)
Factores	Ponderaciones	Ponderaciones	Ponderaciones	Ponderaciones	Ponderaciones
Estudios y Capacitación	20%	30%	30%	20%	20%
Experiencia Laboral	30%	20%	20%	30%	30%
Evaluación Conocimientos Específicos	25%	30%	30%	20%	20%
Entrevista Personal	25%	20%	20%	30%	30%

5.- PUNTAJE MINIMO FINAL PONDERADO

(Escala de Notas 1 al 100)

- Mínimo total de puntos para ser considerado como postulante idóneo:

- Directivos 75 Puntos
- Profesionales, Jefaturas y Técnicos 65 Puntos
- Administrativos y Auxiliares 55 Puntos

La Municipalidad de Lota determina que el puntaje mínimo para ser considerado "postulante idóneo", corresponde a 75 puntos para el escalafón Directivo, de 65 puntos para Profesionales, Jefaturas y técnicos y de 55 Puntos para Administrativos y Auxiliares, entendiéndose dicha expresión referida al puntaje límite inferior que define las respectivas Bases, para que los candidatos se estimen adecuados o apropiados para continuar participando y, eventualmente, ser incluidos en una terna, lo que no implica que por el único hecho de tener esa calidad, puede conformarla, con preferencia de quien, también siendo idóneo, tiene mayor puntaje.

6.- RETIRO DE BASES Y SOLICITUDES

Las bases y solicitudes deberán ser retirados en el Departamento de Personal, a contar del Día 20 de julio de 2023 en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la I. Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302 o Página WEB.



7.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes deberán presentarse personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Lota, hasta las 14:00 Hrs., del día 02 de agosto de 2023.-

8.- RESOLUCION DEL CONCURSO

Con el resultado del Concurso el Comité de Selección, propondrá al Sr. Alcalde los nombres de los postulantes idóneos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de 3.

En caso de igualdad de puntaje para integrar la terna, se privilegiará en el mismo orden los siguientes factores:

- a) Mayor calificación en la prueba de evaluación.
- b) Mayor Cantidad de años de experiencia laboral.
- c) De persistir el empate, resolverá la Comisión evaluadora.

El Sr. Alcalde está facultado para nombrar a cualquiera de las personas propuestas, sin importar el lugar que ocupen dentro de la terna, por lo tanto, el Alcalde podrá elegir al candidato que considere más idóneo para el cargo vacante, respetando las limitantes que pudieran existir en la normativa legal de provisión de personal municipal. Una vez aceptado el cargo por el postulante y entregado los documentos de ingreso, la persona seleccionada será nombrada en el cargo correspondiente, mediante Decreto Alcaldicio. Si el seleccionado rechazara el ofrecimiento o no respondiera dentro del plazo antes indicado o, no entregase toda la documentación de ingreso dentro del plazo establecido, el Sr. Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo. El mismo procedimiento se efectuará si el segundo seleccionado también rechazara el cargo.

Si el interesado, debidamente notificado personal o por carta certificada, y habiendo aceptado el cargo, en la oportunidad en que debiere asumir sus funciones no lo hiciere dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de notificación, su nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la Ley, debiendo el Sr. Alcalde comunicarlo a la Contraloría General de la República.

El concurso podrá ser declarado desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo de idoneidad para el cargo o en el caso que no se presenten participantes algunos para el cargo llamado a concurso. El presente CONCURSO PÚBLICO, se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza del concurso le fueran aplicables.

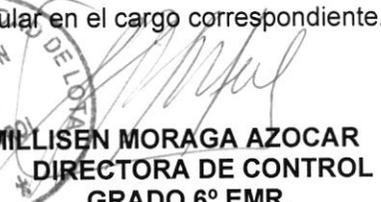
El Concurso se resolverá el día 15 de septiembre de 2023.-

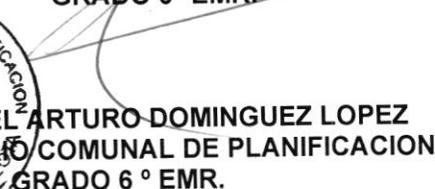
9.- SELECCION Y ACEPTACION DEL CARGO

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Estatuto Administrativo. Si así no lo hiciera, la autoridad nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos. -

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GRADO 6º EMR.


MILLISEN MORAGA AZOCAR
 DIRECTORA DE CONTROL
 GRADO 6º EMR.


JUAN ARTURO DOMINGUEZ LOPEZ
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
 GRADO 6º EMR.


JUAN ULLOA SALAZAR
 JEFE DE PERSONAL
 JEFA TURA GRADO 9º EMR

JMAB/MMA/SADL/JAUS. -

Lota, Julio de 2023.

PONDERACION DE FACTORES POR CARGO
(Tope de 100 puntos)

a) **1 Director de Obras Municipales, Directivo grado 7° E.M.R.**

1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (20%):

1.1.-Titulo (50 puntos):

Cargo a)	Título profesional de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Constructor Civil o de Ingeniero Constructor Civil.	100 puntos
----------	--	------------

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargo a)	Otros Estudios	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Magister o Doctorado	del Área de la Edificación	100
		del Área del Urbanismo	80
	Diplomados	Área del Urbanismo, Arquitectura, Construcción y/o Edificación máximo a considerar de 2	70
	Cursos	Cursos atingentes al área, mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4	60

*La capacitación debe estar relacionada con el ámbito municipal y/o con el área a la cual postula que la Comisión estime de importancia.

* Para efectos de la asignación de puntajes, en caso de cumplir satisfactoriamente más de una variable, se considerará aquella que alcance mayor ponderación."

- b) **1 Directivo Grado 9° EMR**, para Departamento de Estudios – SECPLAN Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste.

1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (20%):

1.1.-Titulo (50 puntos):

Cargo b)	Título profesional de Ingeniero en ejecución en administración Pública, Ingeniero Comercial, Administrador Público.	100
	Otros Títulos Profesionales afines con el área	50
	Otros Títulos	15

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargo b)	Otros Estudios	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Postgrados	Del Área de las Ciencias Económicas y/o Administrativas un máximo de 2	100
	Cursos	Cursos atingentes al área, mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4	80

*La capacitación debe estar relacionada con el ámbito municipal y/o con el área a la cual postula que la Comisión estime de importancia.

* Para efectos de la asignación de puntajes, en caso de cumplir satisfactoriamente más de una variable, se considerará aquella que alcance mayor ponderación."



- c) **1 Directivo Grado 9º EMR**, (Jefe de Presupuesto) Título Profesional de Contador Auditor, de Ingeniero Comercial o de Administrador Público, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por Este; con experiencia de a lo menos 5 años en Contabilidad Gubernamental.

1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (20%):

1.1.-Título (50 puntos):

Cargo c)	Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial o de Administrador Público.	100
----------	---	-----

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargo c)	Otros Estudios	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Postgrados	Del Área de las Ciencias Económicas y/o Administrativas o Gestión Pública y Municipal máximo 2	100
	Cursos	Cursos atingentes al área, mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4	80

*La capacitación debe estar relacionada con el ámbito municipal y/o con el área a la cual postula **que la Comisión estime de importancia.**

* Para efectos de la asignación de puntajes, en caso de cumplir satisfactoriamente más de una variable, se considerará aquella que alcance mayor ponderación."

- d) **1 profesional**, Grado 12ºEMR, Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste (Deseable Profesional con Título de: Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Contador Público).

1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (30%):

1.1.-Título (50 puntos):

Cargo d)	Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Contador Público.	100
	Otros Títulos Profesionales afines con el área	50
	Otros Títulos	25

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargo d)	Otros Estudios	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Postgrados	Del Área de las Ciencias Económicas y/o Administrativas o Gestión Pública y Municipal máximo 2.	100
	Cursos	Cursos atingentes al área, mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4	60

*La capacitación debe estar relacionada con el ámbito municipal y/o con el área a la cual postula **que la Comisión estime de importancia.**

* Para efectos de la asignación de puntajes, en caso de cumplir satisfactoriamente más de una variable, se considerará aquella que alcance mayor ponderación."

- e) **1 Profesional** Grado 12ºEMR.

- f) **1 Profesional** Grado 12ºEMR.

1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (30%):

1.1.-Título (50 puntos):

Cargo	Título	Puntaje
e)	Título profesional de Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática o Ingeniero Civil Informático o Ingeniero Comercial o Administrador Público.	100
	Otros Títulos Profesionales a fines con el área	70
	Otros Títulos	30



Cargo	Título	Puntaje
f)	Título profesional de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero en Administración, Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, Constructor Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniero en construcción	100
	Otros Títulos Profesionales a fines con el área	70
	Otros Títulos	30

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargos e) y f)	Otros Estudios	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Postgrados	Del Área de las Ciencias Económicas y/o Administrativas o Gestión Pública y Municipal máximo 2.	100
	Cursos	Cursos atingentes al área, mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4	80

*La capacitación debe estar relacionada con el ámbito municipal y/o con el área a la cual postula **que la Comisión estime de importancia.**

* Para efectos de la asignación de puntajes, en caso de cumplir satisfactoriamente más de una variable, se considerará aquella que alcance mayor ponderación."

g) 1 Jefatura Grado 12°EMR (Jefe Sección de Seguridad Pública).

h) 1 Jefatura Grado 12°EMR (Jefe Departamento de Medio Ambiente).

1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (30%):

1.1.-Título (50 puntos):

Cargos	Título	Puntaje
g)	Título profesional de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero en Administración o Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas o Abogado o Trabajo Social	100
	Otros Títulos Profesionales a fines con el área	70
	Otros Títulos	30
h)	Título profesional de carrera de las ciencias naturales oceanográficas, Medio Ambientales.	100
	Otros Títulos Profesionales a fines con el área	70
	Otros Títulos	30

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargos g) y h)	Capacitación	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Postgrados	Del Área de las Ciencias Económicas y/o Administrativas o Gestión Pública y Municipal máximo 2.	100
	Cursos	Cursos atingentes al área, mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4	80

*La capacitación debe estar relacionada con el ámbito municipal y/o con el área a la cual postula **que la Comisión estime de importancia.**

* Para efectos de la asignación de puntajes, en caso de cumplir satisfactoriamente más de una variable, se considerará aquella que alcance mayor ponderación."



- i) 1 técnico Grado 16°EMR (Titulo Técnico Nivel Superior del área financiera contable).

1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (30%):

1.1.-Titulo (50 puntos):

Cargo	Titulo	Puntaje
i)	Titulo Técnico Nivel Superior del Área financiera,	100

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargo i)	Capacitación	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Cursos	Cursos atingentes al ámbito municipal área mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4	100

*La capacitación debe estar relacionada con el ámbito municipal y/o con el área a la cual postula **que la Comisión estime de importancia.**

* Para efectos de la asignación de puntajes, en caso de cumplir satisfactoriamente más de una variable, se considerará aquella que alcance mayor ponderación."

- j) **1 Administrativo Grado 16°EMR** (Licencia Enseñanza Media).
k) **1 Administrativo Grado 17°EMR** (Licencia Enseñanza Media).
l) **3 Administrativos Grado 18°EMR** (Licencia Enseñanza Media).

1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (20%):

1.1.-Titulo (50 puntos):

Cargos	Titulo	Puntaje
j) k) l)	Licencia de Enseñanza media	100

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargos j) k) l)	Capacitación	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Cursos	Cursos atingentes al ámbito municipal área mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4.	100 puntos

*La capacitación debe estar relacionada con el ámbito municipal y/o con el área a la cual postula **que la Comisión estime de importancia.**

- m) 3 Auxiliares Grado 17°EMR (Chofer)
n) 1 Auxiliar Grado 18°EMR (Chofer).
o) 1 Auxiliares Grado 19°EMR (Chofer).
p) 2 Auxiliar Grado 19°EMR (Servicios menores)
q) 1 Auxiliares Grado 19°EMR (Estafeta)

1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (20%):

1.1.-Titulo (50 puntos):

Cargos m), n) y o)	Titulo	Puntaje
	Licencia de Enseñanza Básica más Licencia de conducir Profesional más licencia clase -D	100
	Licencia de Enseñanza Básica más Licencia de conducir Profesional	90
	Licencia de Enseñanza Básica más Licencia de conducir Clase B más D	80
	Licencia de Enseñanza Básica más Licencia de conducir Clase B.	70

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargos m) n) o)	Capacitación	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Cursos	Cursos atingentes al ámbito municipal área mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4.	100 puntos



1.-ESTUDIOS Y CAPACITACION (20%):

1.1.-Titulo (50 puntos):

Cargos p) y q)	Titulo	Puntaje
	Licencia de Enseñanza Básica.	100

1.2.- Capacitación (50 puntos):

Cargos p) q)	Capacitación	Área de Estudio	Puntaje Max.
	Cursos	Cursos atingentes al ámbito municipal área mayores a 20 horas cada uno, máximo a considerar de 4.	100 puntos

2.- EXPERIENCIA LABORAL (30%):

Para efectos de asignación de puntaje, en caso de cumplir satisfactoriamente más de una variable, se considerará aquella que alcance mayor ponderación. -

Cargo	a) Director de Obras Municipales				Ponderación
	Privado	Público	Municipal DOM Director: Titular Suplente Subrogante	Otras Áreas Municipal Planta - Contrata Código del Trabajo y/u Honorarios	
Experiencia entre 6 meses hasta 3 años	0	0	50	40	30%
Experiencia superior a 3 y hasta 5 años	30	50	75	60	
Experiencia superior a 5 años	40	80	100	90	

EXPERIENCIA LABORAL (30%):

Cargo	b) Directivo Grado 9º EMR				Ponderación
	Privado	Público	Municipal	Municipal Código del Trabajo y/o Honorarios	
Experiencia entre 1 hasta 3 años	20	30	50	40	30%
Experiencia superior a 3 y hasta 5 años	30	50	75	60	
Experiencia superior a 5 años	40	80	100	90	

EXPERIENCIA LABORAL (30%):

Cargo	c) Directivo Grado 9º EMR				Ponderación
	Privado	Público	Municipal	Municipal Código del Trabajo y/o Honorarios	
5 o más años experiencia en Contabilidad Gubernamental	0	80	100	90	30%

EXPERIENCIA LABORAL (20%):

Cargos	d) al h) Jefaturas				Ponderación
	Privado	Público	Municipal	Municipal Código del Trabajo y/o Honorarios	
Experiencia entre 1 hasta 3 años	20	30	50	40	30%
Experiencia superior a 3 y hasta 5 años	30	50	75	60	
Experiencia superior a 5 años	40	80	100	90	



EXPERIENCIA LABORAL (20%):

Cargo	i) Técnicos				Ponderación
	Privado	Público	Municipal	Municipal Código del Trabajo y/o Honorarios	
Experiencia Laboral					
Experiencia entre 1 hasta 3 años	20	30	50	40	30%
Experiencia superior a 3 y hasta 5 años	30	50	75	60	
Experiencia superior a 5 años	40	80	100	90	

EXPERIENCIA LABORAL (30%):

Cargos	j) a l) Administrativos				Ponderación
	Privado	Público	Municipal	Municipal Código del Trabajo y/o Honorarios	
Experiencia Laboral					
Experiencia entre 1 hasta 3 años	20	30	50	40	30%
Experiencia superior a 3 y hasta 5 años	30	50	75	60	
Experiencia superior a 5 años	40	80	100	90	

EXPERIENCIA LABORAL (30%):

Cargos	m), n), o) Auxiliares: Choferes				Ponderación
	Privado	Público	Municipal	Municipal Código del Trabajo y/o Honorarios	
Experiencia Laboral en la conducción Vehículos.					
Experiencia entre 1 hasta 3 años	20	30	50	40	30%
Experiencia superior a 3 y hasta 5 años	30	50	75	60	
Experiencia superior a 5 años	40	80	100	90	

EXPERIENCIA LABORAL (30%)

Cargo	p) Servicios menores			30%
Experiencia menor a 1 año	0	0	0	
Experiencia entre 1 y 3 años	20	40	80	
Experiencia superior a 3 años	60	80	100	

EXPERIENCIA LABORAL (30%):

Cargo	q) Auxiliar Estafeta				Ponderación
	Privado	Público	Municipal	Municipal Código del Trabajo y/o Honorarios	
Experiencia Laboral					
Experiencia entre 1 hasta 3 años	20	30	50	40	30%
Experiencia superior a 3 y hasta 5 años	30	50	75	60	
Experiencia superior a 5 años	40	80	100	90	

- Experiencia laboral en Sector Público o Sector Privado, acreditado mediante Certificados extendidos por Instituciones Públicas e Instituciones de Previsión respectivamente.
- La experiencia laboral en Municipalidades y Sector Público debe corresponder a las calidades jurídicas de Planta, Contrata, Suplente, Honorarios asimilado a grado o Suma Alzada o Código del Trabajo, con jornada de 44 horas semanales. -



3.- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS :

Corresponde a una evaluación (prueba) escrita a rendir por cada postulante que avance a esta etapa, compuesta por 10 preguntas de selección, alternativas y/o desarrollo de casos prácticos. Los temarios serán enviados previamente a cada postulante a fin de que pueda estudiar las materias en general.

Cargos		a) a c)	d) a i)	j) a l), p) y q)
CALIFICACION	PUNTAJE	PONDERACION		
Nota 10	100	25%	30%	20%
Nota 9	90			
Nota 8	80			
Nota 7	70			
Nota 6	60			
Nota 5	50			
Nota 4	40			
Nota 3	30			
Nota 2	20			
Nota 1	10			

La fecha, hora y lugar de la Evaluación, será informada a los postulantes vía correo electrónico informado por el postulante en su Curriculum Vitae.

Para los Postulantes a Conductores, se evaluará el Concepto de Conocimientos Específicos, a través de la Hoja de Vida del Conductor, los últimos tres años; con la asignación de puntaje según la siguiente tabla

Cargos	PUNTAJE	m) a o) Choferes
Sin Anotaciones	100	20%
Falta Leve	90	
Falta Menos Grave	80	
Falta Grave	60	
Falta Gravísima	40	

4.- ENTREVISTA PERSONAL: Cargos tendrán la siguiente Ponderación

a), b) y c)	d) a h)	i)	j), l)	m) a q)
25%	20%	20%	30%	30%

- El postulante deberá alcanzar para acceder a la Entrevista Personal la siguiente ponderación de puntajes mínimo:

a), b) y c)	d) a h)	i)	j), l)	m) a q)
60 puntos	55 puntos	55 puntos	50 puntos	50 puntos

- Para efectos de asignación del puntaje, se deberá promediar los puntos que cada uno de los integrantes de la Comisión Calificadora del Concurso asigne al postulante, con escala de 1 a 100.
- La comisión Calificadora del Concurso citará a los postulantes que acrediten los requisitos para el ingreso, a una entrevista personal para el día 06 de septiembre de 2023, a partir de las 10:00 horas, en la Oficina del secretario Municipal en 2º Piso del Edificio Consistorial, ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota. La inasistencia a la entrevista personal, significará que el postulante se desiste del concurso.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
GRADO 6º EMR.



MILLISEN MORAGA AZOCAR
DIRECTORA DE CONTROL
GRADO 6º EMR.



ARTURO DOMINGUEZ LOPEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
GRADO 6º EMR.



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
JEFATURA GRADO 9º EMR

JMAB/MMA/SADL/JAUS. -

Lota, Julio de 2023.

DECLARACION JURADA

Para los efectos previstos en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, declaro bajo Fe de Juramento que :

- a) No tengo vigente o suscrito, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Ilustre Municipalidad de Lota: Ni litigio pendiente con ésta, como persona natural o director, administrador, representante y socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad.

- b) No tengo la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del Alcalde, Directores y Jefe de Departamento de la I. Municipalidad de Lota.

- c) No estoy condenado por crimen o simple delito.

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

C. IDENTIDAD : _____

LOTA,

DECLARACION JURADA SIMPLE

Para los efectos previstos en los Artículos 10° y 11° de la Ley 18.883 de 29.12.89, que aprueba el Estatuto Administrativo, declaro bajo Fe de Juramento que :

No he cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.

Además, declaro que no he sido procesado ni declarado reo por crimen o por simple delito, que tengo salud compatible con el Servicio el cual postulo y que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

C. IDENTIDAD : _____

LOTA,



**ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

CONCURSO N° 1/2023

SOLICITUD DE POSTULACION

N° ORDEN

1.- IDENTIFICACION (Escriba con letra imprenta)

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRES _____

RUN _____

NACIONALIDAD _____

2.- DIRECCION

CALLE _____ **N°** _____ **COMUNA** _____

CIUDAD _____ **FONO** _____

E-MAIL _____

3.- CARGO AL CUAL POSTULA

NOMBRE DEL CARGO _____

DEPTO. _____ **SECCION** _____

4.- NUMERO DE DOCUMENTOS

5.-OBSERVACIONES _____

FIRMA Y FECHA DE RECEPCION

FIRMA DEL INTERESADO